MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº 681 /

TEMUCO, 03 FEB 2014

V I S T O S:

1.- El Contrato de fecha 3 de febrero de 2014 de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y el Sr. (a) **DANIEL ALEJANDRO RUPAILLAN VALDEBENITO.**

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Administracion Municipal.

3.- El Decreto Alcaldicio Nº 4.782 de fecha 18 de diciembre de 2013, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2014.

4.- El Decreto N° 854 de fecha 29 de Septiembre de 2004 y sus modificaciones posteriores, del Ministerio de Hacienda, en el cual se estipula la imputación presupuestaria en los Contratos de Servicio en Programas Comunitarios.

5.- Las facultades contenidas en la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 02 de enero de 2014, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: DANIEL ALEJANDRO RUPAILLAN VALDEBENITO	**Rut:**
Domicilio:	
De Profesión o Nivel Educacional: Profesor Educación Física	
Función : Colaboración al Programa Gimnasios Municipales en las siguientes funciones: **1.- Facilitar el desarrollo y practica deportiva de las "Escuelas de Futbol" de enero a noviembre, "talleres de Gimnasia Recreativa para Mujeres" de marzo a noviembre, "talleres de Gimnasia Adulto Mayor" de marzo a noviembre, Escuelas Municipales" de marzo a noviembre y "Campeonato de Futsal" de marzo a diciembre, resguardando el uso y custodia de las llaves, abrir y cerrar el recinto, mantener la higiene y limpieza antes, durante y al termino de las actividades, para el correcto funcionamiento de los programas deportivos del municipio y de las organizaciones.**	
Monto Mensual: 1 cuota de $ 307.000.- 11 cuotas de $ 273.000.-	**Monto Total:** $3.310.000.-
Periodo desde : 2 de enero de 2014	**Hasta: 31 de diciembre de 2014**
Imputación :.21.04.004.504.003	**C.C**:15.04.03

695854

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de $ 3.310.000.- (Tres millones trescientos diez mil pesos), deberán ser imputados al Presupuesto de Gastos del Municipio para el año 2014, correspondiente a:

AREA DE GESTION: 05 "Programas Recreacionales 2014"
PROGRAMA: 03 "Gimnasio Municipales"
ACTIVIDAD: 003 "Gimnasio Amanecer"
CENTRO DE COSTO: 15.04.03
ITEM: 21.04.004 "Prestación de Servicios en Programas Comunitarios"

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

WALTER JACOBI BAUMANN
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

RSR.
Depto. Gestión de Abastecimiento
Depto. Recursos Humanos

REFRENDACION DEL GASTO	
ITEM 210400450 4003	
PRESUPUESTO VIGENTE	6.793.000
MONTO COMPROMETIDO	
MONTO COMP.PTE.DCTO.	3.310.000
TOTAL COMPROMETIDO	
SALDO DISPONIBLE	
REF. N 995	06/02/14